

TELETRABAJO

CC.00. no firma ACUERDO

El Área Pública de CC.00. Andalucía ha decidido no avalar el acuerdo entre la Administración autonómica y el resto de opciones sindicales presentes en la Mesa General al no llegarse a las condiciones mínimas que el sindicato había planteado para su firma.

CC.00. **no firma** porque:

- ➔ La oferta de un 20% de teletrabajo es raquítica, un retroceso con respecto a lo firmado por CC.00. en el Acuerdo del pasado 8 de mayo.
- ➔ Hay una anulación clara de la negociación colectiva, frente a un modelo de relaciones individuales jefe de servicio - trabajador/a.
- ➔ Los medios de trabajo no los proporciona la administración y no hay compensación económica para los trabajadores y trabajadoras.
- ➔ Se da una ausencia absoluta de medidas para garantizar la adecuada prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.
- ➔ Incluye limitaciones de acceso al teletrabajo para los trabajadores y trabajadoras con menos de seis meses.



á r e a p ú b l i c a